



CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 ANEXOS: No
 Radicación#2-2022-27784 Fecha 2022-12-29 12:07:19 PRO 1466724
 Tercero: (ATM078481) Anónimo "Control fiscal de todos y para todos"
 Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
 Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 140000-31556

**NOTIFICACIÓN
 POR AVISO
 DPC-**

Código formato:
 PPCCPI-04-04
 Código documento:
 PPCCPI-04
 Versión: 9.0
 Página 1 de 1

AVISO

Derecho de Petición DPC-1873-2022

Con radicado No. 1- 2022-26190 del 31 de octubre de 2022

El Suscrito Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá, D.C., en virtud de lo establecido en el "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" artículo 69 de la Ley 1437 del 2011, el cual consagra que "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso", se procede a notificar por medio del presente aviso la Respuesta Definitiva con radicado Número 2-2022-27783 de fecha 29 de diciembre 2022, al Derecho de Petición DPC-1873-2022, suscrita por ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO en su condición de Director Sector Educación de la Contraloría de Bogotá, D.C., toda vez que el peticionario es ciudadano Anónimo.

Por lo tanto, se procede a notificar el presente aviso, fijándolo en un lugar visible al público, en la Dirección Sector Educación de la Contraloría de Bogotá D.C., ubicada en la Carrera 32 A No. 26 A-10, Piso 2 y en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C., publicándolo en el link: <http://contraloriabogota.gov.co/transparencia-acceso/notificaciones Derechos Petición - 2022 - DPC>, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy dos (2) de enero del dos mil veintres (2023) a las 8:00 a.m.

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
 Director Sector Educación

Hoy seis (6) de enero 2023 siendo las 5:00 p.m. se desfija el presente aviso

ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
 Director Sector Educación

	PROYECTO		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	SANDRA MELISA PIÑEROS MORA.	27/Dic/22	José Felix Bonell Rovira	27/Dic/22	Andrés Gustavo Rojas Palomino	27/Dic/22
Nombre E-Mail Cargo	Sandra Melisa Piñeros Mora melisajbc@hotmail.com Contratista Dirección Sector Educación		Jose Felix Bonells Rovira jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor Dirección Sector Educación		Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Dirección Sector Educación	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: No
Radicacion#2-2022-27783 Fecha 2022-12-29 12:03 PRO 1466724
Tercero: (ATM078481) Anonimo
Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR EDUCACIÓN
Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 140000-31557



"Control fiscal de todos y para todos"

140000-

Señor (a):
PETICIONARIO ANÓNIMO
oeistasenaccion@gmail.com
Bogotá D.C

Ref.: Respuesta Definitiva - Derecho de Petición **DPC - 1873-22**, oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano de esta Contraloría con radicado No. 1-2022-26190 del 31 de octubre de 2022.

Respetados Señores:

En ejercicio de la Función Pública de Control Fiscal, se da respuesta definitiva al Derecho de Petición de la referencia, en virtud del cual se pone en conocimiento de este organismo de control, diversas irregularidades administrativas y de servicio en la Institución Educativa OEA I.E.D, en cabeza del Señor Rector Ismael Pérez.

En atención a lo anterior y teniendo en cuenta que la petición fue presentada de manera simultánea ante la Secretaría de Educación Distrital – SED, la misma mediante oficio I-2022-124840 de fecha 21 de noviembre de 2022, remitió la información referente a la petición bajo estudio.

Efectuada la correspondiente revisión, seguimiento y análisis a la enunciada información, se determinó por parte de esta Dirección Sectorial de Educación, realizar las siguientes precisiones y aclaraciones:

Con respecto a las manifestaciones de la Sede A:

- Falla del suministro de agua por deficiencia en el tanque de reserva: Se manifiesta que el tanque de reserva no presenta ninguna filtración, la Dirección de Construcciones Escolares de la Secretaría de Educación, bajo la modalidad de contratos de emergencia reemplazó todo el sistema de motobombas para el suministro de agua potable del edificio antiguo de la sede A y adicionalmente realizó arreglos en el sistema de motobombas del edificio nuevo (ciclo inicial – jardín).

“Control fiscal de todos y para todos”

Se aclara que *“en el curso de los dos últimos meses se han presentado cierres intencionales de los registros de las baterías de los baños con el fin de hacer creer que no hay agua y suspender clases como me lo han solicitado algunos docentes y directivos docentes”*.

- *“No es clara la función del señor Santiago el cual tiene contrato directo con el colegio para reparaciones locativas y de mantenimiento, quien no cumple con los mínimos requerimientos que como institución necesita”*: Frente a este punto se indica que el Señor en mención no tiene contrato directo con la Institución y se sugiere que en caso de que no exista claridad frente a las condiciones de contratación, se puede solicitar la información directamente a la Institución.
- *“No es clara la licitación y contratación del servicio de cafetería de las diferentes sedes repitiéndose año a año el mismo contratista”*: Se indica que esta manifestación carece de verdad, de igual manera se señala que el proceso de contratación está a cargo del Consejo directivo de la institución, quien actúa con observancia de la normatividad, criterios y conducto regular establecido y que a la fecha no ha habido queja frente al contratista, su evaluación ha sido satisfactoria.
- *“No es claro el manejo del presupuesto del colegio ya que no se evidencia mejoras en la planta física, la adquisición de equipo enseres y materia de apoyo para los proyectos y docentes. Los materiales mínimos como papel deben ser subsidiados por los mismos docentes”*: Se señala que esta manifestación no es cierta ya que el manejo del presupuesto se ha llevado a cabo conforme lo señala la ley, de igual manera se indica que si existe duda alguna frente a este punto la información para verificar esto, está abierta para su consulta conforme al conducto regular de la Institución; se aduce que en la oficina de pagaduría reposan los contratos que se han celebrado los cuales se pueden consultar y verificar su ejecución a satisfacción.

De otro lado respecto a que los Docentes deben subsidiar el papel, tampoco es cierto, *“prueba de ello son las salidas de almacén firmadas por los mismos docentes y la entrega de fotocopias las cuales ascienden en el año 2022 a 147.909 unidades”*.

Frente a este punto señala el Señor Rector: *“Los quejosos deberían saber que todos los gastos realizados por la IED son de carácter público, -mantengo socializando esta información en los diferentes estamentos- y que pueden ser consultados por los interesados y que los informes y documentos siempre se han socializado en el Consejo Directivo y el Comité de Mantenimiento. Por otra parte, en el Informe anual de rendición de cuentas que entrega el Ordenador del Gasto se explica de manera detallada la ejecución del presupuesto que aprueba anualmente el Consejo Directivo”*.

Con respecto a las manifestaciones de la Sede B:

"Control fiscal de todos y para todos"

- Deficiente servicio de suministro de agua potable, la jornada tarde por la misma causa presenta malos olores, los estudiantes deber usar sanitarios sucios que facilitan la proliferación de infecciones urinarias y de contacto por heces fecales": Se señala en la respuesta allegada que no es cierta esta manifestación, ya que si así fuera afectaría las dos jornadas, indica el Señor Rector *"La institución en la sede B, ha venido funcionando con la acometida de agua de la antigua edificación y no ha sido instalada la acometida definitiva a pesar de todas las gestiones que he realizado estos años"*.

"Respecto a los malos olores no es producto de falta de agua. De acuerdo con revisión a análisis y del cual tiene conocimiento la Gestora territorial para Construcciones escolares que conoció el caso, se ha presentado producto de un daño imprevisto dentro de la estructura del edificio de una tubería de aguas negras entre placas, que se evidenció por una humedad que apareció en las paredes del segundo piso, y que por su naturaleza debe ser atendido por la Aseguradora de este tipo de siniestros".

- "Fotocopiadora e impresora para uso exclusivo de algunos docentes.": Se señala que esta manifestación no es cierta y que los elementos dispuestos por la SED y la IED, están dispuestos para el uso de todos los funcionarios, en beneficio de los procesos educativos e institucionales.

Frente a los puntos en donde se señala que existen conflictos y temas específicos con Docentes coordinadores de área, nos permitimos anexar a esta respuesta la información allegada, en donde se aclara cada punto específico, de igual manera al final de la presente respuesta se indicara el link de los anexos que soportan la información allegada por parte de la Institución, con el fin de que pueda ser consultada y repose como soporte de lo consignado en la presente respuesta.

Finalmente y teniendo en cuenta la respuesta aportada y los soportes que evidencian lo sucedido, los cuales pueden ser consultados en el siguiente link:

https://internoredpedu-my.sharepoint.com/:f/q/person/cedoea8_educacionbogota_edu_co/E52RJ8VK-ENPnJWpROdm7_YB54CnMTiCrJul0VifVrOvFg?e=C6LFCv
Contraseña: COLEGIOOEA2022*

Nos permitimos comunicarle que en atención a lo expuesto previamente, esta Contraloría de Bogotá, D.C., en ejercicio del Control Fiscal, determina la inexistencia de un presunto daño patrimonial, en los hechos descritos, en consecuencia el tema queda abordado y decidido por parte de este Ente de Control.

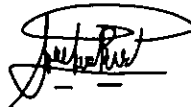
Ahora bien, de llegar a presentarse y conocerse hechos con posterioridad que puedan traducirse en una indebida gestión fiscal por parte de la Entidad sujeto de control de esta

"Control fiscal de todos y para todos"

Dirección Sectorial, se adelantarán las actuaciones procedentes en el marco de nuestra competencia constitucional y legal.

La Contraloría de Bogotá D.C., agradece su interés por las inquietudes expresadas, lo cual contribuye a nuestro desempeño misional en beneficio de los ciudadanos y al fortalecimiento de lo público.

Cordialmente,



ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Sector de Educación

	PROYECTÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Firma y Fecha	SANDRA MELISA PIÑEROS MORA.	27/Dic/22	José Felix Bonell Rovira	27/Dic/22	ANDRÉS GUSTAVO ROJAS PALOMINO	27/Dic/22
Nombre E-Mail Cargo	Sandra Melisa Piñeros Mora melisajabc@hotmail.com Contratista Dirección Sector Educación		Jose Felix Bonells Rovira jbonells@contraloriabogota.gov.co Asesor Dirección Sector Educación		Andrés Gustavo Rojas Palomino arojas@contraloriabogota.gov.co Director Dirección Sector Educación	
En cumplimiento a la política cero papel y los objetivos ODS, componente ambiental, este documento contiene firmas escaneadas/digitalizadas, suministradas por los firmantes y son válidas para todos los efectos legales de acuerdo a lo señalado en la Ley 527 de 1999. Para confirmar y/o verificar la información contenida en este documento, puede comunicarse con los correos registrados, al pie del nombre del firmante.						